



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **VEINTISÉIS (26) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, la Magistrada: **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00392-00** formulada por Natalia Angarita Muñoz CONTRA el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera S.A.S, NIT 900355863-8, cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Financiera NIT 800150280, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:**

- 1.- liquidación patrimonial con Radicación No. 11001400302720220093000 que cursa en el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bogotá,
- 2.- proceso ejecutivo con Radicación No. 110013103004202100343 00 que cursa en el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá,
- 3.-proceso con Radicación No. 11001310305020210045800 que cursa en el Juzgado Cincuenta (50) Civil del Circuito de Bogotá.

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora Jimena B

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**